



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Después de haber disfrutado de la licencia que me fué concedida por la

Después de haber disfrutado de la licencia que me fué concedida por la

Después de haber disfrutado de la licencia que me fué concedida por la

Después de haber disfrutado de la licencia que me fué concedida por la

Después de haber disfrutado de la licencia que me fué concedida por la

Después de haber disfrutado de la licencia que me fué concedida por la

Después de haber disfrutado de la licencia que me fué concedida por la

Después de haber disfrutado de la licencia que me fué concedida por la

Después de haber disfrutado de la licencia que me fué concedida por la

Después de haber disfrutado de la licencia que me fué concedida por la

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS :**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

**SUMARIO**

*Parte oficial.*

**Administración provincial**  
GOBIERNO CIVIL

*Circulares.*

Tesorería Contaduría de Hacienda de la provincia de León. — Anuncio.

Recaudación de contribuciones de la provincia de León. — Anunciando la cobranza del tercer trimestre del año actual.

Administración municipal

Edictos de Alcaldías.

*Anuncio particular.*

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.  
León, 1.º de Agosto de 1929.

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**Circulares**

Después de haber disfrutado de la licencia que me fué concedida por la

Superioridad, con esta fecha me hago cargo del mando de la provincia, cesando en el mismo el Secretario de este Gobierno civil, don Telesforo Gómez Núñez.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

León, 2 de Agosto de 1929.

El Gobernador civil,  
*Generoso Martín Toledano*

**Vedado de Caza**

Instruido el oportuno expediente en virtud de instancia de D. Plácido Fernández Rodríguez, vecino de Pombriego, solicitando la declaración de Vedado de Caza del monte número 309 del catálogo perteneciente al pueblo de Pombriego, Ayuntamiento de Benza, y reuniendo los requisitos prevenidos en el vigente Reglamento de la ley de caza, he acordado la declaración de Vedado de Caza de dicho monte.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

León, 30 de Julio de 1929.

El Gobernador civil interino,  
*Telesforo Gómez Núñez*

**TESORERIA - CONTADURIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEON**

**Anuncio**

En la Gaceta de Madrid, fecha 21 del actual, se publica el siguiente anuncio:

«No habiéndose presentado solicitud alguna en el concurso para la provisión del cargo de Recaudador de la Hacienda en la zona de Eguada de Isora, de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, anunciado en la Gaceta de Madrid del 4 de Junio último, se convoca nuevo concurso público, con arreglo a lo dispuesto en el apartado j) de la norma 2.ª del artículo 28 del Estatuto de Recaudación al que podrán concurrir los recaudadores, arrendatarios del servicio recaudatorio, los auxiliares de unos y otros y en general cuantos individuos se crean con capacidad para la función, presentando en esta Dirección General dentro del plazo de 20 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, las correspondientes solicitudes acompañadas de los documentos que estimen convenientes. — Premio de cobranza en período voluntario, es de 6 por 100.»

León, 27 de Julio de 1929. — El Tesorero-Contador, P. A., Miguel Alvarez.

**RECAUDACION  
DE CONTRIBUCIONES  
DE LA PROVINCIA DE LEÓN**

**Anuncio**

Don Marcelino Mazo Trabadillo, Arrendatario del servicio de las contribuciones.

Hago saber: Que la cobranza de las contribuciones del tercer trimestre del ejercicio de 1929, en periodo voluntario, durará desde el 1.º de Agosto próximo, hasta el 10 de Septiembre siguiente, ambos inclusive, según se determina en el artículo 66 del Estatuto de Recaudación aprobado por Real decreto de 18 de Diciembre de 1928.

En los primeros treinta y un días, en la capital de la provincia se intentará el cobro en el lugar donde radique la base contributiva y en las demás zonas se seguirá el itinerario de los pueblos y días de cobranza que se expresan a continuación.

Durante los diez días siguientes del plazo voluntario, el pago solo se podrá verificar en las capitales de las Zonas y en las oficinas recaudatorias; advirtiendo asimismo que, los contribuyentes que dejen transcurrir el día 10 del tercer mes del trimestre, sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez días últimos de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día 1.º del trimestre siguiente, conforme se determina en el artículo 67 del citado Estatuto.

La oficina recaudatoria de la capital, está establecida en la calle de Serranos, número 28, y las horas de oficina para el público, serán de nueve a doce y de catorce a diez y siete, en los treinta y un días del mes de Agosto citado, y de ocho a doce y de catorce a diez y ocho en los diez primeros días de Septiembre siguiente, según dispone el artículo 65 del mencionado Estatuto y lo prevenido por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

**Partido de Astorga**

Astorga, se recaudará los días 23 al 26 de Agosto próximo, sitio el de costumbre.

Bonavides, id. id., 11 y 12, id. id.  
Brazuelo, id. id., 10 y 11, id. id.  
Castrillo de los Polvazares, id. id., 1, idem idem.  
Carrizo, id. id., 11 y 12, id. id.  
Hospital de Orbigo, id. id., 14, id. id.  
Lucillo, id. id., 11 y 12, id. id.  
Luyego, id. id., 14 y 15, id. id.  
Llamas de la Ribera, id. id., 11 y 12, idem idem.  
Magaz, id. id., 4 y 5, id. id.  
Quintana del Castillo, id. id., 8 y 9, idem idem.  
Rabanal del Camino, id. id., 6 y 7, idem idem.  
San Justo de la Vega, id. id., 8 y 9, idem idem.

Santa Colomba de Somoza, id. id., 12 y 13, id. id.

Santa Marina del Rey, id. id., 6 y 7, idem idem.

Santiago Millas, id. id., 9 y 10 idem idem.

Turcia, id. id., 13 y 14, id. id.

Truchas, id. id., 14 y 15, id. id.

Valderrey, id. id., 16 y 17, id. id.

Val de San Lorenzo, id. id., 10 y 11, idem idem.

Villagatón, id. id., 2 y 3, id. id.

Villamejil, id. id., 6, id. id.

Villaobispo de Otero, id. id., 14, idem idem.

Villarejo, id. id., 17 y 18, id. id.

Villarces de Orbigo, id. id., 15 y 16, idem idem.

**Partido de La Bañeza**

La Bañeza, se recaudará los días 21 al 25 de Agosto próximo, sitio el de costumbre.

Alija de los Melones, id. id., 12 y 13, idem idem.

Bercianos del Páramo, id. id., 9 y 10, idem idem.

Bustillo del Páramo, id. id., 11 y 12, idem idem.

Castrillo de la Valduerna, id. id., 13, idem idem.

Castroalbón, id. id., 14 y 15, id. id.

Castrocontrigo, id. id., 16 al 18, id. id.

Cebrones del Río, id. id., 14 y 15, idem idem.

Destriana, id. id., 24 y 25, id. id.

La Antigua, id. id., 15 y 16, id. id.

Laguna Dalgá, id. id., 4 y 5, id. id.

Laguna de Negrillos, id. id., 6 y 7, idem idem.

Palacios de la Valduerna, id. id., 5 y 6, id. id.

Pobladura de Pelayo García, id. id., 7 y 8, id. id.

Pozuelo del Páramo, id. id., 23 y 24, idem idem.

Quintana y Congosto, id. id., 14 y 15, idem idem.

Quintana del Marco, id. id., 14 y 15, idem idem.

Regueras de Arriba, id. id., 21 y 22, idem idem.

Riego de la Vega, id. id., 17 y 18, idem idem.

Roperuelos del Páramo, id. id., 17 y 18, id. id.

San Adrián del Valle, id. id., 25 y 26, idem idem.

San Cristóbal de la Polantera, id. id., 18 al 20, id. id.

San Esteban de Nogales, id. id., 10 y 11, id. id.

San Pedro de Bercianos, id. id., 12 y 13, id. id.

Santa Elena de Jamuz, id. id., 14 y 15, idem idem.

Santa María de la Isla, id. id., 15, idem idem.

Santa María del Páramo, id. id., 18 y 19, id. id.

Soto de la Vega, id. id., 16 al 18, idem idem.

Urdiales del Páramo, id. id., 11 y 12, idem idem.

Valdefuentes del Páramo, id. id., 17, id. id.

Villamontán, id. id., 10 y 11, id. id.

Villazala, id. id., 23 y 24, id. id.

Zotes, id. id., 10 y 11, id. id.

**Partido de León**

Armunia, se recaudará los días 9 y 10 de Agosto próximo, sitio el de costumbre.

Chozas de Abajo, id. id., 14 y 15, idem idem.

Carrocera, id. id., 5 y 6, id. id.

Cimanes del Tejar, id. id., 10 y 11, idem idem.

Cuadros, id. id., 14 y 15, id. id.

Garrate, id. id., 5 y 6, id. id.

Gradeses, id. id., 6 al 9, id. id.

Mansilla Mayor, id. id., 15, id. id.

Mansilla de las Mulas, id. id., 18 y 19, idem idem.

Onzonilla, id. id., 21 y 22, id. id.

Rioseco de Tapia, id. id., 18 y 19, idem idem.

Sariegos, id. id., 12 y 13, id. id.

San Andrés del Rabanedo, id. id., 11 y 12, id. id.

Santovenia, id. id., 19 y 20, id. id.

Valde Fresno, id. id., 18 y 19, id. id.

Valverde de la Virgen, id. id., 12 y 13, idem idem.

Vega de Infanzones, id. id., 23 y 24, idem idem.

Vegas del Condado, id. id., 16 y 17, idem idem.

Villadangos, id. id., 16 y 17, id. id.

Villaquilambre, id. id., 7 y 8, id. id.

Villasabariego, id. id., 25 y 26, id. id.

Villaturiel, id. id., 17 y 18, id. id.

**Partido de Murias de Paredes**

Murias, se recaudará los días 12 y 13 de Agosto próximo, sitio el de costumbre.

Cabrillanes, id. id., 11 y 12, id. id.

Campo de la Lomba, id. id., 14 y 15, idem idem.

Las Omañas, id. id., 10 y 11, id. id.

Láncara, id. id., 16 y 17, id. id.

Los Barrios de Luna, id. id., 18 y 19, idem idem.

Palacios del Sil, id. id., 15 y 16, id. id.

Riello, id. id., 20 y 21, id. id.

San Emiliano, id. id., 3 y 4, id. id.

Santa Marta de Ordás, id. id., 21 y 22, idem idem.

Soto y Amto, id. id., 15 y 16, id. id.

Valdesamarío, id. id., 11, id. id.

Vegarizama, id. id., 24 y 25, id. id.

Villablino, id. id., 13 y 14, id. id.

**Partido de Ponferrada**

Ponferrada, se recaudará los días 23 al 26 de Agosto próximo, sitio el de costumbre.

Albares, id. id., 11 y 12, id. id.

Bembibre, id. id., 13 y 14, id. id.

Benuza, id. id., 15 y 16, id. id.

Borrenes, id. id., 4 y 5, id. id.

Cabañas Raras, id. id., 6 y 7, id. id.

Castrillo de Cabrera, id. id., 17 y 18, idem idem.

Carucedo, id. id., 7 y 8, id. id.

Castropodame, id. id., 9 y 10, id. id.  
 Cangosto, id. id., 11 y 12, id. id.  
 Cabillos del Sil, id. id., 15 y 16, id. id.  
 Cacinado, id. id., 10 y 11, id. id.  
 Calgoso, id. id., 12 y 13, id. id.  
 Casnedo, id. id., 14 y 15, id. id.  
 Casaña, id. id., 3 y 4, id. id.  
 Los Barrios de Salas, id. id., 11 y 12,  
 idem idem.  
 Malinaseca, id. id., 13 y 14, id. id.  
 Naceda, id. id., 9 y 10, id. id.  
 Paramo del Sil, id. id., 11 y 12, id. id.  
 Priaranza, id. id., 9 y 10, id. id.  
 Puente Domingo Flórez, id. id., 12 y  
 13, id. id.  
 San Esteban de Valdueza, id. id., 10 y  
 11, id. id.  
 Toreno, id. id., 13 y 14, id. id.

#### Partido de Riaño

Riaño, se recaudará los días 7 y 8  
 de Agosto próximo, sitio el de costumbre.  
 Acebedo, id. id., 21, id. id.  
 Boca de Huérgano, id. id., 16 y 17,  
 idem idem.  
 Burón, id. id., 22 y 23, id. id.  
 Cistierna, id. id., 26 al 28, id. id.  
 Crémenes, id. id., 5 y 6, id. id.  
 Lillo, id. id., 1 y 2, id. id.  
 Maraña, id. id., 21, id. id.  
 Oseja de Sajambre, id. id., 24 y 25,  
 idem idem.  
 Pedrosa del Rey, id. id., 9, id. id.  
 Posada de Valdeón, id. id., 18 y 19,  
 idem idem.  
 Prado de la Guzpeña, id. id., 14, id. id.  
 Prioro, id. id., 12, id. id.  
 Renedo, de Valdetuéjar, id. id., 29 y  
 30, id. id.  
 Reyero, id. id., 3, id. id.  
 Salamón, id. id., 7, id. id.  
 Sabero, id. id., 6, id. id.  
 Valderrueda, id. id., 10 y 11, id. id.  
 Vegamián, id. id., 2 y 3, id. id.

#### Partido de Sahagún

Sahagún, se recaudará los días 15 y  
 16 de Agosto próximo, sitio el de costumbre.  
 Avanza, id. id., 16 y 17, id. id.  
 Bustanos del Camino, id. id., 9, idem  
 idem.  
 Canda del Coto, id. id., 19 y 20, idem  
 idem.  
 Candejas, id. id., 18, id. id.  
 Caramodarra, id. id., 7, id. id.  
 Castiella, id. id., 18, id. id.  
 Castiella, id. id., 17 y 18, id. id.  
 Cenicero, id. id., 25 y 26, id. id.  
 Cillas de Rueda, id. id., 10 y 11, idem  
 idem.  
 Durgo Kanero, id. id., 21 y 22,  
 idem idem.  
 Echar de Campos, id. id., 12, id. id.  
 Ercenillos, id. id., 9 y 10, id. id.  
 Ercilla del Pino, id. id., 10, id. id.  
 Ercilla de Campos, id. id., 5 al 7, idem  
 idem.  
 Ercilla, id. id., 13, id. id.

Joarilla, id. id., 6 y 7, id. id.  
 La Vega de Almanza, id. id., 19 y 20,  
 idem idem.  
 Saelices del Río, id. id., 23 y 24, idem  
 idem.  
 Santa Cristina de Valmadrigal, idem  
 idem, 21 y 22, id. id.  
 Valdepolo, id. id., 12 y 13, id. id.  
 Vallecillo, id. id., 19, id. id.  
 Villamartin de Don Sanchb, id. id., 21,  
 idem idem.  
 Santa María del Monte de Cca, idem  
 idem, 5 y 6, id. id.  
 Villamol, id. id., 11, id. id.  
 Villamoratiel, id. id., 16, id. id.  
 Villaselán, id. id., 9 y 10, id. id.  
 Villaverde de Arcayos, id. id., 11 y 12,  
 idem idem.  
 Villazanzo, id. id., 13 y 14, id. id.

#### Partido de Valencia de Don Juan

Valencia, se recaudará los días 24 y 25  
 de Agosto próximo, sitio el de costumbre.  
 Algadefe, id. id., 10 y 21, id. id.  
 Ardón, id. id., 8 y 9, id. id.  
 Cabrerros del Río, id. id., 5, id. id.  
 Campazas, id. id., 13, id. id.  
 Campo de Villavidal, id. id., 3, id. id.  
 Castillaté, id. id., 4, id. id.  
 Castrofuerte, id. id., 10, id. id.  
 Cimanes de la Vega, id. id., 5 y 26,  
 idem idem.  
 Corbillos de los Oteros, id. id., 24 y 25,  
 idem idem.  
 Cubillas de los Oteros, id. id., 2, idem  
 idem.  
 Fresno de la Vega, id. id., 6 y 7, idem  
 idem.  
 Fuentes de Carbajal, id. id., 15, idem  
 idem.  
 Gordoncillo, id. id., 16 y 17, id. id.  
 Gusendos de los Oteros, id. id., 23,  
 idem idem.  
 Izagre, id. id., 19, id. id.  
 Matadón, id. id., 17 y 18, id. id.  
 Matanza, id. id., 18, id. id.  
 Pajares de los Oteros, id. id., 8 y 9,  
 idem idem.  
 San Millán de los Caballeros, idem  
 idem, 4, id. id.  
 Santas Martas, id. id., 27 y 28, idem  
 idem.  
 Toral de los Guzmanes, id. id., 11 y 20,  
 idem idem.  
 Valdemora, id. id., 12, id. id.  
 Valderas, id. id., 20 al 23, id. id.  
 Valdevimbre, id. id., 5 y 6, id. id.  
 Valverde Enrique, id. id., 20, id. id.  
 Villabraz, id. id., 1, id. id.  
 Villacé, id. id., 10, id. id.  
 Villademor de la Vega, id. id., 9 y 19,  
 idem idem.  
 Villater, id. id., 19, id. id.  
 Villaornate, id. id., 11, id. id.  
 Villamandos, id. id., 1 y 17, id. id.  
 Villamañán, id. id., 20 y 21, id. id.  
 Villanueva de las Manzanas, id. idem,  
 14 y 15, id. id.  
 Villaquejada, id. id., 6 y 27, id. id.

#### Partido de Villafranca del Bierzo

Villafranca, se recaudará los días 24 al  
 26 de Agosto próximo, sitio el de cos-  
 tumbre.

Arganza, id. id., 11 y 12, id. id.  
 Balboa, id. id., 16 y 17, id. id.  
 Barjas, id. id., 18 y 19, id. id.  
 Berlanga, id. id., 21 y 22, id. id.  
 Cacabelos, id. id., 13 y 14, id. id.  
 Camponaraya, id. id., 10 y 11, id. id.  
 Candín, id. id., 18 y 19, id. id.  
 Carracedelo, id. id., 11 y 13, id. id.  
 Corullón, id. id., 3 y 4, id. id.  
 Fabero, id. id., 3 y 4, id. id.  
 Oencia, id. id., 5 y 6, id. id.  
 Paradaseca, id. id., 7 y 8, id. id.  
 Peranzanes, id. id., 9 y 10, id. id.  
 Sancudo, id. id., 10 y 11, id. id.  
 Sobrado, id. id., 15 y 16, id. id.  
 Trabadelo, id. id., 16 y 17, id. id.  
 Valle de Finolleco, id. id., 14 y 15,  
 idem idem.  
 Vega de Espinareda, id. id., 19 y 20,  
 idem idem.  
 Vega de Valcarco, id. id., 22 y 23,  
 idem idem.  
 Villadecanes, id. id., 13 y 14, id. id.

#### Partido de La Vecilla

La Vecilla, se recaudará los días 7 y 8  
 de Agosto próximo, sitio el de costumbre.  
 Boñar, id. id., 9 y 11, id. id.  
 Cármenes, id. id., 12 al 14, id. id.  
 La Ercina, id. id., 12 y 13, id. id.  
 La Pola de Gordón, id. id., 19 al 22,  
 idem idem.  
 La Robla, id. id., 23 al 25, id. id.  
 Matallana, id. id., 8 y 9, id. id.  
 Rodiezmo, id. id., 16, al 18, id. id.  
 Santa Colomba de Curueño, id. id., 20  
 y 21, id. id.  
 Valdelugeros, id. id., 3 y 4, id. id.  
 Valdepiélagos, id. id., 5 y 6, id. id.  
 Valdetoja, id. id., 2, id. id.  
 Vegacervera, id. id., 10 y 11, id. id.  
 Vegaquemada, id. id., 22 y 23, id. id.

#### NOTAS

1.ª En los días señalados para la co-  
 branza voluntaria del tercer trimestre  
 de 1929, se cobrarán además los recibos  
 del impuesto de plagas del campo corres-  
 pondientes al mismo ejercicio de 1929,  
 así como también las cuotas atrasadas.

2.ª Los Recaudadores podrán variar  
 por medio de edictos, los días que se se-  
 ñalan en cada Ayuntamiento para la co-  
 branza, siempre que existan motivos que  
 lo justifiquen.

3.ª Los Sres. Alcaldes de los Ayun-  
 tamientos están obligados a prestar a los  
 Agentes de la Recaudación los auxilios  
 que éstos les reclamen para la buena  
 marcha de la acción recaudatoria y de-  
 ben fijar en los pueblos de sus respecti-  
 vos distritos los edictos remitidos por di-  
 chos Recaudadores, a los efectos que de-  
 termina el artículo 204 del citado Esta-  
 tuto de Recaudación, y entregar una  
 certificación reintegrada haciendo constar  
 haber estado abierta la recaudación  
 en los días y horas señalados.

León, 29 de Julio de 1929.—El  
 Arrendatario, M. Mazo.—V.º B.º: El Te-  
 sorero-Contador, P. S., Miguel Alvarez

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL***Alcaldía constitucional de León*

Se pone en conocimiento del público, que la Comisión municipal permanente, ha acordado sacar a subasta la construcción de una acera en la calle de la Independencia, de conformidad al proyecto y presupuesto aprobados, que obran en las oficinas municipales o Secretaría.

La subasta será por pliegos cerrados y se celebrará en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento, el día 10 de Agosto próximo, a las once de la mañana, y para optar a ella deberán los licitadores depositar previamente en arcas municipales, la cantidad de seiscientos cuarenta pesetas, que será elevada al doble por el adjudicatario de esta licitación, en los tres días siguientes a la adjudicación definitiva.

León, 31 de Julio de 1929.—El Alcalde, José Eguigaray.

*Alcaldía constitucional de San Justo de la Vega*

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, las cuentas municipales, rendidas por el señor Alcalde y Depositario, correspondientes al año de 1928, dentro de dicho plazo y los ocho días siguientes, los vecinos de este término pueden hacer las reclamaciones que crean justas; transcurridos los cuales no serán atendidas las que se presenten.

San Justo de la Vega, 22 de Julio de 1929.—El Alcalde, Santos Vega.

*Alcaldía constitucional de Pola de Gordón*

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el próximo ejercicio de 1930, aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, con arreglo al artículo 295 del vigente Estatuto municipal, durante cuyo plazo podrá todo habitante del término formular respecto al mismo, las reclamaciones

u observaciones que estime convenientes.

La Pola de Gordón, a 28 de Julio de 1929.—El Alcalde, Bernardino González.

*Alcaldía constitucional de Oseja de Sajambre*

En cumplimiento del artículo 577 y siguientes del Estatuto municipal, se hallan expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales correspondientes al año de 1928; durante dicho plazo pueden ser examinadas por los vecinos y formular las reclamaciones pertinentes.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1930, aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal; durante dicho plazo y los ocho días siguientes podrá todo habitante del término formular, respecto al mismo, las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Oseja de Sajambre, a 20 de Julio de 1929.—El Alcalde, P. O., Esteban D. Díaz Caneja.

*Alcaldía constitucional de Villanueva de las Manzanas*

Hallándose desempeñada interinamente la plaza de Veterinario municipal e Inspector de Sanidad e Higiene pecuaria, con el sueldo anual de 600 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, se anuncia su provisión en propiedad por término de treinta días, durante los cuales los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en esta Alcaldía, siendo condición indispensable que el agraciado habrá de fijar su residencia en la capitalidad de este Ayuntamiento.

Villanueva de las Manzanas, 26 de Julio de 1929.—El Alcalde, Pedro Barbero.

*Alcaldía constitucional de Luncara de Luna*

Provista interinamente la plaza de Veterinario municipal, se abre concurso por término de treinta días hábiles para su provisión en propiedad, con la dotación legal de 750 pesetas anuales, bajo las condiciones siguientes:

1.º Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría municipal, acompañadas del título profesional o de una copia certificada de éste, debidamente reintegrada.

2.º Para el que resulte agraciado, será obligatoria la residencia en la capital del municipio.

3.º Si quedare desierto el concurso, la plaza continuará, como hasta ahora, desempeñada interinamente por el actual Veterinario.

Luncara de Luna, 26 de Julio de 1929.—El Alcalde, Pedro Suárez.

*Alcaldía constitucional de Renedo de Valdetuéjar*

La plaza de Veterinario titular de este Ayuntamiento, desempeñada en la actualidad, y hace más de seis meses en interinidad, se anuncia vacante con la dotación anual de 600 pesetas por término de treinta días, a contar desde el de la inserción en el *BOLETÍN OFICIAL*. Es requisito indispensable, la residencia del que ha de ser nombrado en propiedad, en este término, de lo contrario se proveerá con carácter interino con el Veterinario más próximo y que más facilidades preste para efectuar el servicio.

Renedo de Valdetuéjar, 24 de Julio de 1929.—El Alcalde, Esteban Alvaréz.

**ANUNCIO PARTICULAR**

Mula, color castaño, pelo negro, patas finas, de seis cuartas aproximadamente, cicatriz en el cuello desapareció el día 28 por la noche, su dueño José Martínez, Suelo de las Manos, número 56.

P. P. 1929

LEON  
Imp. de la Diputación provincial  
1929